CONTRATO ABIERTO Nº 382/2012

LPN Nº 44/2012 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE TERAPIA INTENSIVA – PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SEMPRO S.A.

Entre El Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **SEMPRO S.A.** domiciliada en la calle Jose Asuncion Flores c/ 22 de Setiembre Nº 2160; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Hernando Acha Feltes**, con Cédula de Identidad Nº 738.964; según Poder especial otorgado por el Escribano Rodolfo Hermógenes Centurión Maciel.; Reg. Nº 87; Esc. Nº 32, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE TERAPIA INTENSIVA" - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE TERAPIA INTENSIVA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al Subgrupo 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, hasta la suma de Gs. 1.281.564.789 (Guaraníes un mil doscientos ochenta y un millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve) y el saldo sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 246.413**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 44/2012 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL AREA DE TERAPIA INTENSIVA - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 1226 de fecha 02 de noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1550 de fecha 21 de diciembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de un monto minimo de Gs. 165.340.000 (Guaranies ciento sesenta y cinco millones trescientos cuarenta mil) y un monto máximo de Gs. 330.680.000 (Guaranies trescientos treinta millones seiscientos ochenta mil).

Item	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
120	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos medicos.	UNIDAD	EVENTO	1	1	76.710.000	42.790.000	85.580.000
121	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos medicos.	UNIDAD	EVENTO	1	1	76.710.000	42.790.000	85.580.000

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.

Ing. Luis Acha Feltes

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

122	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos medicos.	UNIDAD	EVENTO	1	1	39.410.000	19.940.000	39.880.000
123	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos medicos.	UNIDAD	EVENTO	1	1	39.410.000	19.940.000	39.880.000
124	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos medicos.	UNIDAD	EVENTO	1	1	39.410.000	19.940.000	39.880.000
125	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos medicos.	UNIDAD	EVENTO	1	1	39.410.000	19.940.000	39.880.000
TOTAL MINIMO ADJUDICADO GUARANIES: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL **TOTAL MAXIMO ADJUDICADO GUARANIES: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL**							**165.340.000**	**330.680.000**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN
120	**EQUIPO: VENTILADOR PULMONAR**
	MARCA: MAQUET
	MODELO: SERVO I
	Mantenimiento preventivo y correctivo
	Cambio de Kit de Mantenimiento
	Calibración
	Limpieza general del equipo
	Cambio de Circuito Paciente, dejar 1 (uno) de repuesto tamaño adulto, neonatal y pediátrico cada uno
	Cambio de la batería interna
	Dejar el equipo instalado y en funcionamiento
	Limpieza interior y exterior
	Limpieza y pintura de partes de la estructura metálica oxidada
	Garantia por el trabajo realizado por el término de 6 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.
121	**EQUIPO: VENTILADOR PULMONAR**
	MARCA: MAQUET
	MODELO: SERVO I
	Mantenimiento preventivo y correctivo
	Cambio de Kit de Mantenimiento
	Calibración
	Limpieza general del equipo
	Cambio de Circuito Paciente, dejar 1 (uno) de repuesto tamaño adulto, neonatal y pediátrico cada uno
	Cambio de la batería interna
	Dejar el equipo instalado y en funcionamiento
	Limpieza interior y exterior
	Limpieza y pintura de partes de la estructura metálica oxidada
	Garantia por el trabajo realizado por el término de 6 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.
122	**EQUIPO: VENTILADOR PULMONAR**
	MARCA: MAQUET
	SERIE40282
	Mantenimiento preventivo y correctivo
	Cambio de Kit de Mantenimiento
	Calibración
	Limpieza general del equipo
	Cambio de Circuito Paciente, dejar 1 (uno) de repuesto tamaño adulto, neonatal y pediátrico cada uno
	Cambio de la batería interna
	Dejar el equipo instalado y en funcionamiento
	Limpieza interior y exterior
	Limpieza y pintura de partes de la estructura metálica oxidada
	Garantía por el trabajo realizado por el término de 6 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.
123	**EQUIPO: VENTILADOR PULMONAR**
	MARCA: MAQUET
	SERIE40280
	Mantenimiento preventivo y correctivo
	Cambio de Kit de Mantenimiento
	Calibración
	Limpieza general del equipo
	Cambio de Circuito Paciente, dejar 1 (uno) de repuesto tamaño adulto, neonatal y pediátrico cada uno
	[illegible]
	[illegible] en funcionamiento

sempro
Servicio Electromédico

Lic. Enrique García de Molina Campos R.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Luis Acha Feltes

	Limpieza interior y exterior
	Limpieza y pintura de partes de la estructura metálica oxidada
	Garantía por el trabajo realizado por el término de 6 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.
124	**EQUIPO: VENTILADOR PULMONAR** MARCA: MAQUET SERIE40281
	Mantenimiento preventivo y correctivo
	Cambio de Kit de Mantenimiento
	Calibración
	Limpieza general del equipo
	Cambio de Circuito Paciente, dejar 1 (uno) de repuesto tamaño adulto, neonatal y pediátrico cada uno
	Cambio de la batería interna
	Dejar el equipo instalado y en funcionamiento
	Limpieza interior y exterior
	Limpieza y pintura de partes de la estructura metálica oxidada
	Garantía por el trabajo realizado por el término de 6 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.
125	**EQUIPO: VENTILADOR PULMONAR** MARCA: MAQUET SERIE40279
	Mantenimiento preventivo y correctivo
	Cambio de Kit de Mantenimiento
	Calibración
	Limpieza general del equipo
	Cambio de Circuito Paciente, dejar 1 (uno) de repuesto tamaño adulto, neonatal y pediátrico cada uno
	Cambio de la batería interna
	Dejar el equipo instalado y en funcionamiento
	Limpieza interior y exterior
	Limpieza y pintura de partes de la estructura metálica oxidada
	Garantía por el trabajo realizado por el término de 6 meses, desde la puesta en funcionamiento después del servicio de mantenimiento.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta.Cte. Nº 00.0.951485/7 del Banco Nacional de Fomento.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERA REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$P = P_0 \; x \; \frac{C}{C_0}$$

Donde:
P = Precio Reajustado.
P0 = Precio Original de la oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
C0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2013.

PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA: Las Órdenes de Servicios serán emitidas por la DIRECCION ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2013	El proveedor adjudicado deberá realizar el servicio hasta 15 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.
LUGAR DE ENTREGA: **Centro Nacional Del Quemado.** Sito: Manuel Domínguez casi Brasil. Tel.: 227 544	

Ítem	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	SERIE Nº	COD. PATRIMONIAL	DEPENDENCIA
120	VENTILADOR PULMONAR	MAQUET	134650	011-419-86-0024	CENTRO NACIONAL DE QUEMADO
121	VENTILADOR PULMONAR	MAQUET	134653	011-419-86-0025	CENTRO NACIONAL DE QUEMADO
122	VENTILADOR PULMONAR	MAQUET	40282	011-23-05-1325	CENTRO NACIONAL DE QUEMADO
123	VENTILADOR PULMONAR	MAQUET	40280	011-23-05-1326	CENTRO NACIONAL DE QUEMADO
124	VENTILADOR PULMONAR	MAQUET	40281	011-23-05-1327	CENTRO NACIONAL DE QUEMADO
125	VENTILADOR PULMONAR	MAQUET	40279	011-23-05-1328	CENTRO NACIONAL DE QUEMADO

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

8. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2012.

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.

Ing. Luis Acha Feltes
Sr. Luis Hernando Acha Feltes
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Rodrigo Fabián Acuña Duarte, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *rodrigo19full@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$P = P_0 \; x \; \frac{C}{C_0}$$ Dónde: **P** = Precio Reajustado. **P0** = Precio Original de la oferta. **C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. **C0**= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.

Ing. Luis Acha Feltes

Lic. Enrique García Piñiga Campos R.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 - Subgrupo 240, Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones; y el saldo correspondiente Sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgará Anticipo**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*

sempro
Servicio Nacional de Promoción Profesional S.A.

Ing. Luis Acha Feltes

Lic. Enrique Garcete Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1 (un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *NO APLICA.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *5 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

sempro
Servicio Electrónico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social